



Hacienda



Foto: Adobe Stock - Cascada Puerto Rico - Caquetá.

Importancia ecológica y climática

Es parte de la Amazonía colombiana, vital para la regulación del clima global, captura de carbono y conservación de especies.

Esto ha atraído atención internacional para programas de:

Reducción de deforestación (REDD+)

Conservación de bosques y desarrollo sostenible, apoyados por organismos como ONU, USAID y UE.

Viabilidad Fiscal Territorial

2024

Departamento de **Caquetá**



Contenido

| | |
|--|-----------|
| I. Contexto | 3 |
| II. Antecedentes | 4 |
| III. Estructura y dinámica fiscal | 4 |
| 1. Ingresos diferentes del SGR | 4 |
| 2. Gastos diferentes del SGR | 6 |
| 3. Deuda pública | 8 |
| 4. Sistema General Regalías - SGR..... | 10 |
| IV. Indicadores | 11 |
| 1. Resultado fiscal y presupuestal | 11 |
| 2. Indicadores Financieros..... | 12 |
| Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería..... | 12 |
| Liquidez – Análisis contable..... | 14 |
| 3. Indicadores de disciplina fiscal | 15 |
| 4. Indicadores de capacidad de endeudamiento | 16 |
| 5. Aportes al FONPET | 18 |
| V. Riesgos | 18 |
| 1. Pasivos contingentes | 18 |
| 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)..... | 19 |
| Salud | 19 |
| Educación | 19 |
| 3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos | 19 |
| 4. Situación financiera del sector descentralizado | 20 |
| Empresas | 20 |
| Establecimientos Públicos | 22 |
| VI. Conclusiones y recomendaciones | 23 |
| Balance General Departamento del Caquetá | 25 |

I. Contexto

El Departamento del Caquetá se encuentra localizado al sur del país, en el noroeste de la región de la Amazonía, está conformado por 16 municipios y su capital es Florencia; limita al norte con los departamentos del Huila y Meta, al este con los departamentos de Guaviare y Vaupés al sur con el río Caquetá, que lo separa de los departamentos del Amazonas y Putumayo y al oeste con los departamentos del Cauca y Huila.

Tiene una extensión territorial de 88.965 km² equivalente al 7,79% del total nacional, es el tercer departamento más extenso del país.

Para la vigencia 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 428.162¹ habitantes (0,81 del total Nacional), 66% se ubica en la cabecera municipal y el 34% en los centros poblados y rural disperso, el porcentaje de hombres es 50% y el de mujeres 50%; su densidad poblacional es de 4,81 Hab/km².

Su Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes en 2024 alcanzó los \$6,2 billones² (0,39 del PIB nacional), reflejándose una variación positiva del 11,04% respecto al año anterior, representada principalmente por las actividades Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que en conjunto aportaron el 31,2% al PIB del departamento; su PIB per cápita fue de \$14,71 millones³.

A diciembre de 2024 presentó una tasa de desempleo de 14%⁴, mayor a la presentada en el año anterior (11%), además presentó una tasa global de participación de 61,5% y una tasa de ocupación de 52,9% menor en 1,8 puntos porcentuales a la vigencia anterior. La inflación, tomando como referencia el valor calculado para la capital del Departamento, a diciembre de 2024 fue de 4,94%⁵.

Según información reportada en el Boletín Económico Regional⁶ del Banco de la República, durante el cuarto trimestre de 2024 los departamentos de la región central cafetera registraron un crecimiento impulsado por la demanda local, dada la mayor disponibilidad de recursos, en especial los provenientes de la cosecha cafetera y el ingreso de remesas. Asimismo, las crecientes exportaciones dinamizaron la producción de algunos rubros agrícolas e industriales.

Por su parte, la construcción se contrajo debido a la menor ejecución de obras residenciales, respecto a la minería, la extracción de petróleo cayó, ante el agotamiento natural de los campos de la región y la falta de nuevos proyectos exploratorios.

De acuerdo con el DANE, en 2024 el 36,80%⁷ de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria, el índice de pobreza multidimensional fue del 13,9%⁸, y para 2022 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,64%⁹.

En 2024 el Caquetá presentó una cobertura poblacional en salud del 99%, el 77% se encontraba afiliada al régimen subsidiado, el 17% al contributivo y el 3% a regímenes especiales¹⁰; por otra parte, la cobertura de acueducto y alcantarillado

1 DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

2 DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

3 MINCIT. Perfiles Económicos. <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos>

4 DANE. Mercado laboral por departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

5 DANE. Variación IPC Resultados por Ciudades diciembre 2024. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

6 BANCO DE LA REPÚBLICA. Boletín Económico Regional. <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional>

ber#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20Econ%C3%B3mico%20Regional%20(BER,regiones%20del%20pa%C3%ADs%20de%20acuerdo

7 DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

8 Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

9 United Nations Development Programme. Índice de Desarrollo Humano. <https://www.undp.org/es/colombia/informe-sobre-desarrollo-humano-colombia>

10 Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

en 2023 fue de 71% y 66% respectivamente, y por cada 100 habitantes 7 tenían accesos fijos a internet; igualmente, la entidad a 2023 presentaba una cobertura neta en educación de 83,18%¹¹.

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024¹² el departamento del Caquetá se ubica en el puesto 22 en este ranking, con un puntaje de 4,14 sobre 10, destacándose su participación en el pilar de sostenibilidad ambiental con una ubicación en el puesto 2 a nivel nacional.

II. Antecedentes

A diciembre de 2023 el Departamento generó un superávit fiscal de \$29.151 millones y un superávit presupuestal de \$37.307, su endeudamiento alcanzó los \$5.803 millones y cumplió con las normas de disciplina fiscal para el caso de los gastos de funcionamiento del nivel central, contraloría y asamblea.

Así mismo, con respecto a los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el departamento se encontraba en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023, cuyo indicador de sostenibilidad fue de 3%. En cuanto a la deuda pública, la entidad territorial tenía tres créditos, destinados principalmente al mejoramiento y construcción de vías y el saldo de esta a 31 de diciembre de 2023 fue de \$5.803 millones.

El Departamento tiene como retos mejorar la planeación financiera y revisar el ciclo de compromisos de la vigencia fiscal, a fin de reducir sus excedentes de liquidez tanto del presupuesto ordinario como los del Sistema General de Regalías. Así como debe fortalecer su capacidad fiscal, lo que le permita una mayor autonomía en la generación de recursos propios a fin de reducir la dependencia a las transferencias del nivel nacional.

De igual manera, debe realizar el monitoreo de los procesos litigiosos que tiene en su contra, dado que son un riesgo debido al número y valor de las pretensiones; al igual que un mayor seguimiento y acompañamiento a sus entidades descentralizadas dado los resultados de los indicadores financieros y contables y revisar sus procesos de gestión dadas las falencias en los reportes de información.

El Departamento de Caquetá viene ejecutando una medida preventiva de plan de desempeño en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP del sector salud, en el marco del Decreto 028 de 2008 cuya vigencia se encuentra establecida hasta subsanar las situaciones de riesgo identificadas.

III. Estructura y dinámica fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2024 el Departamento recaudó ingresos por \$557.278 millones, que representaron una ejecución presupuestal del 99,55% y crecieron 9% en términos reales frente al año anterior; el 92% correspondió a recursos de la vigencia y 8% a recursos del balance.

Como se observa en la Tabla 1, durante la vigencia 2024 los ingresos corrientes concentraron el 88% del total y los recursos de capital el 12%; las transferencias corrientes, la principal fuente de ingresos del departamento, aumentaron 20% en

¹¹ Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>
¹² Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024. <https://compite.com.co/wp-content/uploads/INFORME-IDC-2024-web.pdf>.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Caquetá

términos reales e incrementaron su participación en la composición de los conceptos agregados del ingreso en dos puntos porcentuales (pp). El rubro de Otros ingresos de capital creció 126%, consecuencia de un mayor desahorro de los recursos del FONPET.

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

| Concepto | Vigencia | | Variación Real | Composiciones | |
|--|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | 2024/2023 | 2023 | 2024 |
| Tributarios y no tributarios | 103.580 | 108.234 | -1% | 21% | 19% |
| Transferencias corrientes | 301.796 | 380.909 | 20% | 62% | 68% |
| Ingresos de capital | 79.271 | 68.135 | -18% | 16% | 12% |
| Transferencias de capital ¹ | 2.405 | 884 | -65% | 0% | 0% |
| Desembolsos del crédito | 2.500 | 0 | -100% | 1% | 0% |
| Recursos del balance | 64.940 | 44.839 | -34% | 13% | 8% |
| Otros ² | 9.426 | 22.412 | 126% | 2% | 4% |
| RECAUDOS DEL AÑO | 484.648 | 557.278 | 9% | 100% | 100% |

1A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

2Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios, que representaron el 14% del total de ingresos de la vigencia, cayeron 5% en términos reales con respecto a 2023, principalmente por la disminución en el recaudo por concepto de las estampillas (19%, principalmente, en la pro desarrollo de la universidad de la Amazonia y la del bienestar del adulto mayor).

El conjunto de impuestos al consumo registró una caída del 10% en el recaudo, generada principalmente en los provenientes del consumo de cerveza.

Dentro de los conceptos de ingreso que vienen presentando un comportamiento positivo desde hace ya algunas vigencias, está el impuesto sobre vehículos automotores, como resultado de la implementación de una política de incentivos que otorga unos descuentos por pronto pago, para matrículas iniciales y de cuentas de vehículos automotores de los organismos de tránsito de otros departamentos¹³.

La variación de los distintos impuestos determinó cambios en la estructura del agregado, en la cual el impuesto sobre vehículos automotores aumentó su participación en 4 puntos, que fueron cedidos por las estampillas.

¹³ Estatuto de Rentas Departamento del Caquetá. Artículo 190 de la Ordenanza 021 de 2017.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Caquetá

Tabla 2
Ingresos Tributarios

valores en millones de \$

| Concepto | Vigencia | | Variación Real | | Composiciones | |
|--------------------------------------|---------------|---------------|----------------|--|---------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | 2024/2023 | | 2023 | 2024 |
| Impuestos al consumo | 36.607 | 35.612 | -8% | | 47% | 46% |
| Cerveza | 24.452 | 23.129 | -10% | | 32% | 30% |
| Licores | 674 | 790 | 11% | | 1% | 1% |
| Cigarrillos y tabaco | 11.480 | 11.693 | -3% | | 15% | 15% |
| Registro y anotación | 3.934 | 4.441 | 7% | | 5% | 6% |
| Impuesto sobre vehículos automotores | 6.375 | 9.590 | 43% | | 8% | 12% |
| Estampillas | 22.100 | 18.837 | -19% | | 29% | 24% |
| Sobretasa a la gasolina | 7.782 | 7.501 | -8% | | 10% | 10% |
| Otros impuestos | 594 | 1.081 | 73% | | 1% | 1% |
| TOTAL | 77.392 | 77.062 | -5% | | 100% | 100% |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$31.172 millones) crecieron 13% en términos reales en comparación con la vigencia 2023, como consecuencia del incremento en el recaudo en la participación y derechos por monopolio, impulsado principalmente por los conceptos de la participación por el consumo de licores destilados producidos y la participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional.

A su turno, los recursos provenientes de las contribuciones aumentaron 114% en comparación con 2023, impulsados por la contribución especial sobre contratos de obras públicas.

Así mismo, la venta de bienes y servicios creció en comparación con 2023, debido a la generación de ingresos asociados a los conceptos de servicios prestados a las empresas y servicios de producción, así como los servicios para la comunidad, sociales y personales.

Las transferencias corrientes aumentaron 20% en términos reales, destacándose principalmente la mayor asignación en los recursos de la participación del Sistema General de Participaciones – SGP (91%), especialmente el componente destinado al sector educación.

En el caso de los ingresos de capital, su reducción fue consecuencia principalmente de la menor incorporación de recursos del balance y desembolsos del crédito, mientras crecieron los otros ingresos de capital por concepto del desahorro del Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado principalmente por una mayor asignación de la participación del SGP, lo que compensó la incorporación de menores recursos del balance y la reducción de los desembolsos.

2. Gastos diferentes del SGR

Con corte a diciembre de 2024, los gastos comprometidos por el departamento del Caquetá con cargo a las fuentes de financiación diferentes al SGR totalizaron \$523.392 millones, equivalentes al 93,57% de lo presupuestado y 11% mayor en términos reales respecto a lo ejecutado en 2023, reflejo de una mayor ejecución en términos y reales de los gastos de inversión.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Caquetá

Tabla 3
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

| Concepto | Vigencia | | Variación Real | Composiciones | |
|----------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | 2024/2023 | 2023 | 2024 |
| Funcionamiento | 62.438 | 66.700 | 2% | 14% | 13% |
| Inversión | 378.959 | 450.399 | 13% | 85% | 86% |
| Servicio de la deuda | 5.944 | 6.293 | 1% | 1% | 1% |
| COMPROMISOS DEL AÑO | 447.340 | 523.392 | 11% | 100% | 100% |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2024 los gastos de funcionamiento registraron una ejecución del 86,8% con respecto a lo presupuestado y una variación real del 2% en comparación con la vigencia anterior, representada en una mayor ejecución en los gastos de personal, incremento en las transferencias de capital a entidades del gobierno nacional y en menor proporción de las transferencias corrientes, lo cual se reflejó en el pago de mesadas pensionales.

Así mismo, y de conformidad con el reporte realizado por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO se establece que la mayor ejecución de los recursos de funcionamiento fue en la sección presupuestal del Sector Central (99%), seguido de educación (97%).

La mayor concentración en la participación de los gastos de funcionamiento estuvo en la sesión de la administración central (59%) y en el fondo de pensiones (20%), en contraste con la participación de las otras sesiones presupuestales (4%) y la contraloría (3%).

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$4.328 millones, disminuyeron 33% con respecto a 2023, como consecuencia principalmente de una menor ejecución de los gastos de personal.

Tabla 4
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

| Concepto | Vigencia | | Variación Real | Composición | |
|---|---------------|---------------|----------------|-------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | 2024/2023 | 2023 | 2024 |
| Gastos de personal | 22.765 | 25.544 | 7% | 36% | 38% |
| Adquisición de bienes y servicios | 10.509 | 11.908 | 8% | 17% | 18% |
| Transferencias corrientes | 21.968 | 22.321 | -3% | 35% | 33% |
| Transferencias de capital | 0 | 2.472 | NA | 0% | 4% |
| Gastos de comercialización y producción | 0 | 0 | NA | 0% | 0% |
| Adquisición de activos financieros | 0 | 0 | NA | 0% | 0% |
| Disminución de pasivos | 97 | 100 | -2% | 0% | 0% |
| Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 940 | 26 | -97% | 2% | 0% |
| Gastos de funcionamiento de organismos de control | 6.159 | 4.328 | -33% | 10% | 6% |
| TOTAL | 62.438 | 66.700 | 2% | 100% | 100% |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Caquetá

Las inversiones del Departamento alcanzaron una ejecución del 94,62% y presentaron un crecimiento del 13% real respecto a la vigencia anterior producto del comportamiento positivo de los sectores de educación y salud, los cuales igualmente concentraron las mayores participaciones dentro del total.

Tabla 5
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

| Concepto | Vigencia | | Variación Real | Composición | |
|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|-------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | 2024/2023 | 2023 | 2024 |
| Educación | 276.909 | 351.672 | 21% | 73% | 78% |
| Salud y Protección Social | 49.672 | 59.192 | 13% | 13% | 13% |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | 7.376 | 7.038 | -9% | 2% | 2% |
| Gobierno Territorial | 4.297 | 4.535 | 0% | 1% | 1% |
| Transporte | 6.384 | 5.271 | -22% | 2% | 1% |
| Inclusión Social y Reconciliación | 10.807 | 7.786 | -32% | 3% | 2% |
| Deporte, Recreación y Cultura | 11.261 | 7.308 | -38% | 3% | 2% |
| Resto de Sectores* | 12.164 | 7.374 | -42% | 3% | 2% |
| Disminución de Pasivos** | 90 | 222 | 135% | 0% | 0% |
| TOTAL | 378.959 | 450.399 | 13% | 100% | 100% |

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda pública

A 31 de diciembre de 2024 la deuda pública del Departamento estaba representada en 3 créditos contratados con la banca comercial y sin garantía de la Nación, de los cuales 1 se encuentra financiado con recursos del impuesto al consumo de cervezas, refajos y mezclas, y los 2 restantes con cargo a la participación de la sobretasa al ACPM.

De los créditos financiados con fuentes diferentes al SGR el Departamento no recibió desembolsos y su servicio a la deuda alcanzó los \$1.813 millones (\$1.071 millones en amortizaciones y \$742 millones en intereses). El saldo de la deuda al final de la vigencia ascendió a \$4.732 millones¹⁴.

Adicionalmente, con recursos diferentes al SGR el Departamento realizó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales por \$741 millones y reconoció \$3.740 millones en bonos pensionales.

¹⁴ Se recomienda a la Gobernación del Departamento del Caquetá realizar un ejercicio de conciliación de la deuda pública previo al reporte en el CHIP de la categoría CUIPO, así como, del Formulario FUT_DEUDA_PUBLICA, dado que, la información diligenciada en dichos formatos con relación a los intereses y las amortizaciones pagados en la vigencia a veces difiere de lo registrado en la ejecución presupuestal de la entidad, lo que en su defecto se le ha venido notificando a la entidad territorial.

Tabla 6
Saldo y Composición de la Deuda

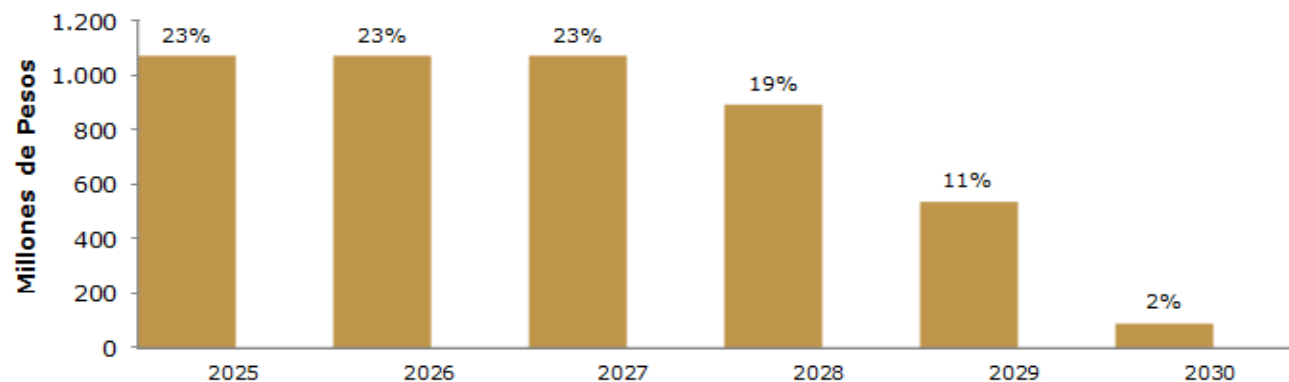
valores en millones de \$

| Tipo de Deuda | Saldo a 31 de Diciembre | | % de Participación Saldo Total | | Moneda | Tasa de Interés |
|----------------------------|-------------------------|--------------|--------------------------------|-------------|--------|-----------------|
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | | |
| DEUDA INTERNA | | | 100% | 100% | | |
| Banca Comercial Interna | 5.803 | 4.732 | 100% | 100% | COP | IBR |
| Total Deuda Interna | 5.803 | 4.732 | 100% | 100% | | |
| DEUDA EXTERNA | | | 0% | 0% | | |
| Total Deuda Externa | 0 | 0 | 0% | 0% | | |
| TOTAL DEUDA PÚBLICA | 5.803 | 4.732 | 100% | 100% | | |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El horizonte de ejecución de la amortización se encuentra definido hasta 2030, presentando una mayor concentración en el periodo comprendido entre 2025 y 2027, vigencias durante las cuales se estima pagar el 68% del saldo de la deuda (gráfico 1)¹⁵.

Gráfico 1
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En lo referente a la calificación del riesgo, la más reciente data del abril de 2021, cuando la firma Value and Rating S.A. Sociedad Colombiana de Valores¹⁶ certificó que el departamento del Caquetá contaba con una calificación de riesgo de BBB- (Triple B Menos), lo que, si bien establecía que la capacidad de pago era suficiente, se presentan desafíos en términos de impulsar y fortalecer las actividades productivas de valor agregado, en beneficio de la mejora de sus indicadores sociales, de competitividad y la autonomía fiscal.

¹⁵ Se recomienda al Departamento registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

¹⁶ <https://vriskr.com/wp-content/uploads/2021/01/Departamento-del-Caquet%C3%A1.pdf>

4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar 2024 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$95.570 millones¹⁷, correspondientes principalmente a ingresos corrientes por asignaciones para la inversión regional (76,3%); asignación para la paz (8,6%); asignación ambiental (8,4%); asignación para la ciencia, tecnología e innovación (6,8%).

Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,¹⁸ teniendo en cuenta lo incorporado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Tabla 7
Presupuesto Definitivo del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

| Concepto | Bienalidad 2023-2024 | Composiciones |
|---|-------------------------|---------------|
| Ingresos corrientes | 95.570 | 100,0% |
| Administración del Sistema General de Regalías | 0 | 0,0% |
| Asignaciones del Sistema General de Regalías | 95.570 | 100,0% |
| Asignaciones directas | 0 | 0,0% |
| Asignación para la inversión local | 0 | 0,0% |
| Asignación para la inversión regional | 72.906 | 76,3% |
| Asignación ambiental | 7.987 | 8,4% |
| Asignación para la ciencia, tecnología e innovación | 6.459 | 6,8% |
| Asignación para la paz | 8.218 | 8,6% |
| Recursos de regalías transferidos por otras entidades para su ejecución | 0 | 0,0% |
| Recursos excedentes del FONPET | 0 | 0,0% |
| Recursos de capital | 0 | 0,0% |
| Disposición de activos | 0 | 0,0% |
| Rendimientos financieros | 0 | 0,0% |
| Recursos de crédito externo | 0 | 0,0% |
| Recursos de crédito interno | 0 | 0,0% |
| Reintegros y otros recursos no apropiados | 0 | 0,0% |
| TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | 95.570 | 100,0% |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

De otra parte, a diciembre de 2024 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$87.617 millones¹⁹, lo que denota una ejecución del 92% con relación a lo apropiado, y su destinación fue en su totalidad a inversión. Los recursos comprometidos con cargo al SGR equivalieron al 17% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

17 En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

18 A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

19 Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

Tabla 8
Compromisos del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

| Concepto | Bienalidad 2023-2024 | Composiciones |
|----------------------------------|-------------------------|---------------|
| Gastos de funcionamiento | 0 | 0% |
| Gastos de inversión | 87.617 | 100% |
| Servicio de la deuda | 0 | 0% |
| Intereses y comisiones | 0 | 0% |
| Amortizaciones | 0 | 0% |
| Aporte al fondo de contingencias | 0 | 0% |
| Bonos pensionales | 0 | 0% |
| TOTAL COMPROMISOS SGR | 87.617 | 100% |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

IV. Indicadores

1. Resultado fiscal y presupuestal

Los recaudos efectivos a diciembre de 2024²⁰ percibidos por el Departamento del Caquetá resultaron inferiores a los compromisos de gasto²¹, contabilizando así un déficit fiscal de \$9.882 millones. Al tomar en consideración los recursos de financiamiento (el endeudamiento neto y los recursos del balance de vigencias anteriores²²), se obtuvo un resultado presupuestal superavitario de \$33.886 millones²³, inferior al obtenido en 2023.

De igual manera, se observó que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2024 fueron superiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2023, reflejando una diferencia de \$7.532 millones, saldo en exceso con relación al cual es importante que el Departamento verifique la información reportada con el fin de identificar las razones de la misma, como, por ejemplo, la existencia de recursos generados en vigencias anteriores que no fueron incorporados oportunamente en el correspondiente presupuesto.

Así mismo, pese a que la entidad constituyó un superávit en 2023 de (\$49.180 millones), recursos que una vez descontados los \$760 millones depositados en saldos en patrimonios autónomos y/o encargos fiduciarios, resta un saldo en el superávit de \$48.420 millones que resultaban susceptibles de incorporar como recursos del balance en 2024, la entidad territorial incorporó en 2024 como recursos del balance el valor de (\$44.839 millones), por lo que en consecuencia no resulta concordante entre sí dadas las diferencias presentadas entre la constitución del Superávit y la incorporación de los Recursos del Balance.

20 Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

21 Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

22 Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

23 Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Caquetá

Tabla 9

Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

| Concepto | 2023 | 2024 |
|-------------------------------|---------------|---------------|
| Déficit o superávit fiscal | -29.151 | -9.882 |
| Financiamiento | 66.458 | 43.767 |
| Endeudamiento neto | 1.518 | -1.071 |
| Recursos del balance | 64.940 | 44.839 |
| Disposición de activos | 0 | 0 |
| RESULTADO PRESUPUESTAL | 37.307 | 33.886 |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, si se incluye en el análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que a diciembre de 2024 el presupuesto definitivo de los recursos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$7.953 millones, recursos que a su vez respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD; vale destacar que la tasa de ejecución del bienio 2023-2024 fue 92%.

Tabla 10

Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

| Concepto | Bienalidad | | |
|--------------------------------------|---------------|---------------|--------------|
| | 2019-2020 | 2021-2022 | 2023-2024 |
| Presupuesto definitivo | 323.496 | 186.799 | 95.570 |
| Compromisos | 311.199 | 169.407 | 87.617 |
| RESULTADO | 12.297 | 17.392 | 7.953 |
| Compromisos / Presupuesto definitivo | 96% | 91% | 92% |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería²⁴

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación para la elaboración del presente informe²⁵, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024 el Departamento contó con disponibilidades por \$86.365 millones, provisionadas en caja, bancos e inversiones temporales, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (69%), particularmente ingresos tributarios y no tributarios con destinación específica, así como recursos del sistema general de participaciones (diferentes a salud).

Las disponibilidades en mención al cierre de 2024 financiaron exigibilidades que ascendieron a \$38.696 millones, representadas principalmente por cuentas por pagar (85%).

²⁴ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

²⁵ Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Caquetá

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2024 se generó un excedente neto de \$ 47.669 millones, concentrado principalmente en recursos de destinación específica diferentes al SGP.

De igual manera al cierre de la vigencia 2024 se constituyeron cuentas por pagar por \$32.718 millones y reservas presupuestales por \$4.169 millones, valores que coinciden al validar entre sí el resultado de la ejecución de la vigencia con los actos administrativos de constitución de reservas y cuentas por pagar, al igual que lo reportado en la categoría del CUIPO, así como del formulario de FUT – Cierre Fiscal.

Tabla 11
Resultado de Tesorería

valores en millones de \$

| CONCEPTO | Disponibilidades (1) | Exigibilidades (2) | Resultado (Excedente o Faltante 1-2) |
|--|-------------------------|-----------------------|---|
| Ingresos corrientes de libre destinación | 13.543 | 3.459 | 10.084 |
| Ingresos con destinación específica | 59.480 | 28.054 | 31.426 |
| Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica | 18.654 | 7.839 | 10.815 |
| Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica | 14.650 | 11.120 | 3.530 |
| Sistema General de Participaciones (diferentes a salud) | 18.620 | 8.913 | 9.706 |
| SGP educación | 15.143 | 5.647 | 9.496 |
| SGP propósito general | 3.474 | 3.266 | 208 |
| SGP asignaciones especiales | 2 | 0 | 2 |
| Recursos de capital | 7.556 | 182 | 7.375 |
| Fondos especiales | 13.341 | 7.183 | 6.159 |
| Fondo local de salud | 13.341 | 7.183 | 6.159 |
| SGP salud | 11.036 | 6.788 | 4.248 |
| Otros recursos de salud | 2.305 | 394 | 1.911 |
| Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de seguridad y convivencia ciudadana | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de gestión del riesgo | 0 | 0 | 0 |
| Fondos de contingencias | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 86.365 | 38.696 | 47.669 |

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El resultado de tesorería representó 1,4 veces el cierre presupuestal, por tanto, se recomienda a la Administración analizar las razones de esta diferencia, que podría obedecer, por ejemplo, a disponibilidades que pueden estar respaldando pasivos de vigencias anteriores, saldos de convenios administrativos que no han sido devueltos, provisiones del fondo de contingencias, etc. y/o que la totalidad de las exigibilidades no fueron reportadas, como recursos de terceros, cheques girados y no cobrados, etc. Así mismo, se insta a la entidad territorial a mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

Liquidez – Análisis contable²⁶

En los estados financieros del Departamento del Caquetá, con corte a 31 de diciembre de 2024, se reportaron activos totales por \$1.13 billones, 7% menores en términos reales respecto a los de 2023 como consecuencia de la reducción de la cuenta de Otros Activos, impactada mayormente por la subcuenta de recursos entregados en administración, así como de los bienes de uso público e Históricos y Culturales, más específicamente en lo que guarda correlación con la subcuenta de Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio.²⁷.

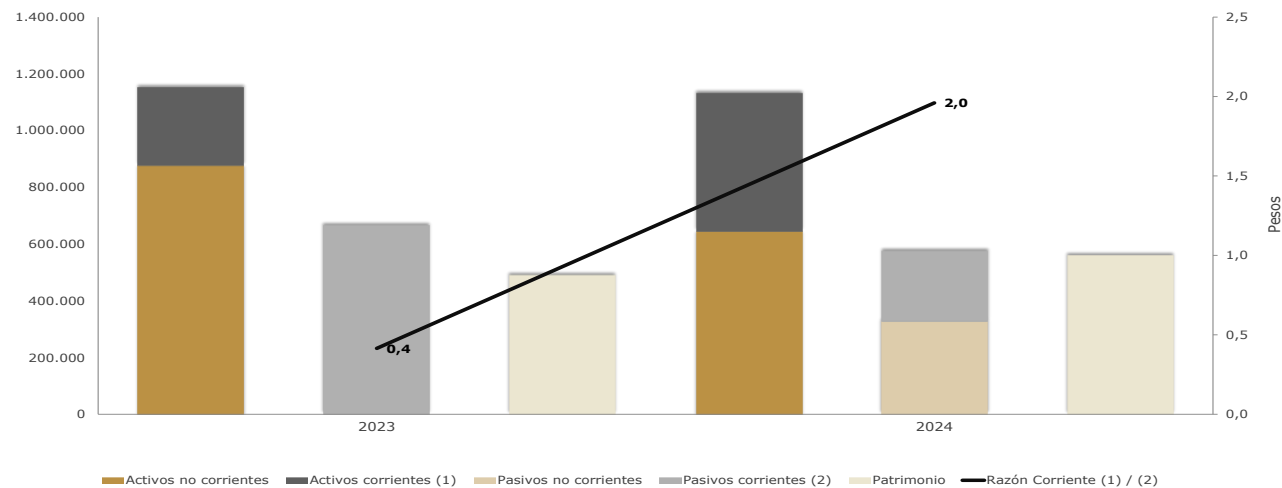
Los activos estuvieron representados principalmente por otros activos (41%), efectivo y equivalentes al efectivo (21%) y cuentas por cobrar (21%). Los activos corrientes crecieron 68%, presentando un saldo de \$486.006 millones, que representa el 43% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$573.080 millones, disminuyeron 18% en términos reales en comparación con la vigencia 2023, lo que se explica especialmente por la disminución de la cuenta contable beneficios a los empleados, cuya mayor incidencia se concentró en las cuentas de cálculo actuarial de pensiones actuales (pasivo corriente) y cálculo actuarial de futuras pensiones (pasivo no corriente).

En igual sentido la mayor participación del pasivo estaba representada principalmente por la cuenta de beneficios a los empleados (80%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$ 248.022 millones y aportaron el 43% del pasivo total.

Como consecuencia de la disminución en los pasivos del 18% real respecto de 2023, se generó un aumento del 9% en el patrimonio, pasando de \$487.458 millones a \$557.036 millones, incremento que se explica, sobre todo, por la ausencia de pérdidas en el ejercicio 2024 y la reclasificación de los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Gráfico 2
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

²⁶ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

²⁷ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Caquetá

Por otra parte, la relación entre pasivos corrientes frente a los activos corrientes determinó que al cierre de 2024 existían \$2,0 de activos para atender cada peso adeuda en el corto plazo, relación que fue superior a la razón corriente de 2023, de manera que las obligaciones del Departamento con vencimiento inferior a un año contaban con el suficiente respaldo, en los activos corrientes.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)²⁸ en 2024 presentó una disminución con respecto a 2023, no obstante, persiste la concentración de este principalmente en el cálculo actuarial de pensiones, teniendo mayor incidencia el de las futuras pensiones. En términos generales se le recomienda al Departamento adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable, que permitan garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la entidad territorial.

3. Indicadores de disciplina fiscal²⁹

Dada la categoría cuarta del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD. Durante la vigencia 2024 la relación fue 70%, situándose en el límite establecido, y 6 p.p. mayor al año anterior, resultado del aumento en mayor proporción de los gastos de funcionamiento que de los ICLD base de cálculo.

Tabla 12
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

| Concepto | 2023 | 2024 | Variación Real 2024/2023 |
|--|------------|-----------|-----------------------------|
| 1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/ | 49.314 | 54.480 | 5% |
| 2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/ | 31.487 | 38.044 | 15% |
| 3. Relación GF/ICLD | 64% | 70% | |
| 4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000 | 70% | 70% | |
| 5. Diferencia | -6% | 0% | |

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 13 y 14 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto.

²⁸ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

²⁹ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Caquetá

Tabla 13
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

| Concepto | 2023 | 2024 |
|--|------------|-------------|
| 1. Valor comprometido según ejecución presupuestal | 3.827 | 2.607 |
| Remuneración diputados | 1.999 | 1.716 |
| Gastos diferentes a la remuneración | 753 | 418 |
| Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social | 1.076 | 474 |
| 2. Límites establecidos por la Ley 617 | 2.584 | 2.896 |
| Remuneración diputados (Art. 28) | 2.067 | 2.317 |
| Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8) | 517 | 579 |
| Diferencia remuneración diputados | -68 | -601 |
| Diferencia gastos diferentes a la remuneración | 236 | -161 |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 14
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

| Concepto | 2023 | 2024 |
|--|------------|-------------|
| 1. Valor comprometido según ejecución presupuestal | 2.331 | 1.721 |
| 2. Límite establecido por la Ley 617 1/ | 2.408 | 2.668 |
| 2.1. % ICLD | 1.825 | 2.016 |
| 2.2. Cuota Auditaje | 584 | 653 |
| 3. Diferencia | -77 | -948 |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de la asamblea tanto por remuneración de los diputados, como por otros gastos generales cumplieron con los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 8º de la Ley 617 de 2000.

Igualmente, los gastos de la Contraloría respetaron el límite establecido en el artículo 1º de la Ley 1416 de 2010 modificatorio del artículo 9º de la Ley 617 de 2000.

4. Indicadores de capacidad de endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Caquetá

riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.

- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.³⁰
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 1%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 2%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 2% y el de sostenibilidad = 46%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación.³¹

Tabla 15
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024

valores en millones de \$

| Concepto | Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) | Capacidad de pago |
|---|---|-------------------|
| 1. Ingresos corrientes (1.1-1.2) | 153.724 | 92.671 |
| 1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras) | 153.724 | 92.671 |
| 1.2. Vigencias futuras | 0 | 0 |
| 2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997 | 55.551 | 65.827 |
| 3. Ahorro operacional (1-2) | 98.173 | 26.843 |
| 4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8) | 3.661 | 42.658 |
| 4.1. Total saldo de la deuda | 4.732 | 4.732 |
| 4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías | 0 | 0 |
| 4.3. Total amortizaciones de la deuda | 1.071 | 1.071 |
| 4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías | 0 | 0 |
| 4.5. Saldo de créditos condonables | | |
| 4.6. Amortizaciones de créditos condonables | | |
| 4.7. Pasivo diferente a financiero | | 38.997 |
| 4.8. Proyección nuevo endeudamiento | | |
| 5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2) | 573 | 573 |
| 5.1. Total de intereses de la deuda | 573 | 573 |
| 5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías | 0 | 0 |
| SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) | 1% | 2% |
| SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) | 2% | 46% |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

³⁰ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2025 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2025.

³¹ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

La Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aplicación del Modelo de Administración Financiera MAF del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET³², estableció una reducción del 100% a la transferencia que debía realizar el Departamento en 2023 con destino al Fondo, ya que al cierre de dicha vigencia cumplía con el cubrimiento de su pasivo pensional. En virtud de lo cual una vez revisada la ejecución presupuestal reportada por la entidad territorial en el CUIPO no se evidencia recursos comprometidos por dicho concepto.

V. Riesgos

1. Pasivos contingentes³³

Al finalizar la vigencia 2024, el Departamento informó de la existencia de 526 procesos activos con pretensiones por \$99.811 millones, presentando una disminución tanto en el número de procesos como en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2023.

De acuerdo con los tipos de procesos, la mayor concentración estaba representada en acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (56%) y acciones de reparación directa (19%). Según el monto de las pretensiones los más representativos fueron las acciones de reparación directa, seguidos de las acciones contractuales y las acciones de grupo.

³² El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

³³ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 16
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso

valores en millones de \$

| Tipo de Proceso | No. Procesos | | Valor Total de las Pretensiones | | % Participación en Total de las Demandas | |
|--|--------------|------------|---------------------------------|---------------|--|-------------|
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| Acción de grupo | 3 | 3 | 13.241 | 13.241 | 9% | 13% |
| Acción de cumplimiento | 3 | 3 | 0 | 6 | 0% | 0% |
| Acción popular | 38 | 40 | 6.787 | 6.787 | 5% | 7% |
| Acción de tutela | 1.703 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0% |
| Acción de simple nulidad | 0 | 7 | 0 | 0 | 0% | 0% |
| Acción de nulidad y restablecimiento del derecho | 242 | 296 | 12.152 | 10.870 | 9% | 11% |
| Acción contractual | 9 | 8 | 40.326 | 14.291 | 29% | 14% |
| Acción de reparación directa | 104 | 101 | 48.113 | 42.080 | 34% | 42% |
| Ejecutivo contractual | 1 | 0 | 7 | 0 | 0% | 0% |
| Ejecutivo singular | 28 | 11 | 13.025 | 3.973 | 9% | 4% |
| Ordinario laboral | 36 | 0 | 2.639 | 0 | 2% | 0% |
| Administrativo de cobro coactivo | 16 | 0 | 3.263 | 0 | 2% | 0% |
| Otros | 22 | 57 | 603 | 8.564 | 0% | 9% |
| TOTAL | 2.205 | 526 | 140.157 | 99.811 | 100% | 100% |

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

En virtud que el Departamento constituyó el Fondo de Contingencias dentro del marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019; se recomienda a la Gobernación mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Caquetá de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, presentó riesgo alto en el componente de Prestación de Servicios. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la entidad no fue objeto de las acciones para iniciar la etapa de seguimiento.

Educación

El Departamento de Caquetá fue calificado en crítico medio en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2024 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos

La red pública hospitalaria del Departamento del Caquetá se encuentra constituida por 6 Empresas Sociales del Estado - ESE, 5 de las cuales son de carácter departamental y 1 de carácter municipal. De estas, 5 son de nivel uno y 1 de nivel dos.

1 ESE presentó un programa de saneamiento fiscal y financiero al Ministerio de Hacienda y Crédito, la ESE Sor Teresa Adele que cuenta con PSFF viabilizado y en ejecución, la cual a su vez presentó informe de seguimiento durante la vigencia 2024 en lo correspondiente al IV trimestre de 2023.

Mediante la Resolución 980 de 2024 el Ministerio de Salud categorizó 2 Hospitales en riesgo bajo (ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco y ESE Fabio Jaramillo Londoño), 3 sin riesgo (ESE Rafael Tovar Poveda, Hospital Departamental María Inmaculada y ESE Hospital San Rafael) 1 no categorizada (ESE Sor Teresa Adele).

4. Situación financiera del sector descentralizado

El sector descentralizado del Departamento del Caquetá está conformado por 7 entidades de las cuales 5 son empresas y 2 establecimientos públicos. Todas las empresas prestan servicios de salud, mientras que los establecimientos públicos, apoyan actividades en los sectores de cultura, así como en servicios financieros.

Tabla 17
Inventario de entidades descentralizadas

| Nombre de Entidad | Tipo | Sector Económico |
|--|-------------------------|------------------|
| EMPRESAS | | |
| E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO | E.S.E. | SALUD |
| E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL | E.S.E. | SALUD |
| E.S.E. RAFAEL TOVAR PINEDA | E.S.E. | SALUD |
| E.S.E. SOR TERESA ADELE | E.S.E. | SALUD |
| HOSPITAL REGIONAL MARÍA INMACULADA - FLORENCIA | E.S.E. | SALUD |
| ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS | | |
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA | ESTABLECIMIENTO PÚBLICO | CULTURA |
| INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL CAQUETA - EN LIQUIDACION | ESTABLECIMIENTO PÚBLICO | FINANCIERO |

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental equivalieron al 43% de los recaudos corrientes del departamento (60% más que en 2021), sumaron \$237.324 millones y fueron 19% superiores frente al año anterior.

Por otra parte, los gastos fueron de \$272.326 millones, 43% más que en 2022, lo que conllevó a un déficit presupuestal de \$35.001 millones, 103% por encima a lo observado al final de 2022. Al calcular el resultado fiscal³⁴ se encuentra que el sector descentralizado obtuvo un déficit fiscal de \$31.596 millones.

El 80% de los ingresos se concentraron en el Hospital Regional María Inmaculada – Florencia, E.S.E. Sor Teresa Adele, y E.S.E. Hospital San Rafael.

³⁴ El Resultado Fiscal es igual a los Ingresos Totales descontados desembolsos de crédito, las disponibilidades y la venta de activos menos los Gastos Totales descontadas las amortizaciones.

Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Caquetá

Todas las empresas finalizaron con déficit presupuestal entre las que se resalta el caso del Hospital Regional María Inmaculada – Florencia.

Por otra parte, la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño redujo en 34% su déficit fiscal con respecto a la vigencia anterior.

Tabla 18
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad | 2022 | 2023 | 2024 | Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central % |
|---|----------------|----------------|----------------|---|
| E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO | -1.831 | -1.971 | -672 | 5% |
| E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL | -805 | -1.252 | -2.854 | 6% |
| E.S.E. RAFAEL TOVAR PINEDA | 1.813 | 963 | -2.941 | 5% |
| E.S.E. SOR TERESA ADELE | -4.065 | -1.266 | -2.070 | 8% |
| HOSPITAL REGIONAL MARÍA INMACULADA -FLORENCIA | -9.653 | -9.573 | -23.059 | 25% |
| SUB TOTAL EMPRESAS | -14.541 | -13.099 | -31.596 | 49% |

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 88% y de estos, el 18% fueron transferencias. E.S.E. Sor Teresa Adele, E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, E.S.E. Hospital San Rafael fueron las que recibieron más transferencias.

En 2024 ninguna de las empresas registró deuda ni calificación de riesgo crediticio vigente.

Tabla 19
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad | Transferencias / Ingresos Totales | Saldo Deuda / Ingresos Corrientes | Calificación de Riesgo |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO | 51,6% | 0,0% | |
| E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL | 38,5% | 0,0% | |
| E.S.E. RAFAEL TOVAR PINEDA | 10,0% | 0,0% | |
| E.S.E. SOR TERESA ADELE | 40,1% | 0,0% | |
| HOSPITAL REGIONAL MARÍA INMACULADA -FLORENCIA | 0,0% | 0,0% | |
| SUB TOTAL EMPRESAS | 17,7% | | |

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que todas las empresas tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento, el Hospital Regional María Inmaculada - Florencia muestra el mayor nivel de compromiso patrimonial, sin embargo, su pasivo no representa más de una vez la totalidad de su activo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Departamento aumentaron en cuantía frente a 2023, llegando a una estimación de \$ 142.913 millones, superiores en el 23% respecto al periodo anterior. De estas se resaltan las instauradas contra el Hospital Regional María Inmaculada-Florencia que agrupan el 81% y E.S.E. Sor Teresa Adele que concentra el 12% de las pretensiones, seguida por E.S.E. Rafael Tovar Pineda con el 2%.

Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Caquetá

Tabla 20
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad | Indicadores | | | Pasivos Contingentes |
|--|-------------------------------------|-----------------------------|---------------|----------------------|
| | Líquidez | Endeudamiento | Rentabilidad | |
| | Activos Líquidos / Pasivo Corriente | Pasivo Total / Activo Total | Margen Ebitda | |
| E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO | 0,7 | 0,3 | -74% | 1.710 |
| E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL | 0,1 | 0,5 | -10% | 369 |
| E.S.E. RAFAEL TOVAR PINEDA | 0,2 | 0,2 | -56% | 3.209 |
| E.S.E. SOR TERESA ADELE | 0,2 | 0,2 | -32% | 17.180 |
| HOSPITAL REGIONAL MARÍA INMACULADA - FLORENCIA | 0,6 | 0,7 | 13% | 120.445 |
| SUB TOTAL EMPRESAS | | | | 142.913 |

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 1 de las 5 empresas registraron margen Ebitda³⁵ positivo (se destaca el Hospital Regional María Inmaculada-Florencia) y las 4 restantes negativo (E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, E.S.E. Hospital San Rafael, E.S.E. Rafael Tovar Pineda, E.S.E. Sor Teresa Adele). Estas últimas tendrían dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos, que reportaron ingresos en el CUIPO, equivalieron al 2% de los recaudos corrientes del Departamento; entre tanto, los gastos fueron de \$8.344 millones, 1% menos que en 2023, lo que conllevó un déficit presupuestal de \$867 millones. Al calcular el resultado fiscal se encuentra que terminó deficitario en \$16 millones.

El 100% de los ingresos de los establecimientos públicos se concentra en el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá, siendo al mismo tiempo el que generó el mayor déficit fiscal del periodo; sin embargo, se compensó con las disponibilidades de vigencias anteriores lo que permitió al final un resultado presupuestal positivo. En contraste, el Instituto Financiero para el Desarrollo del Caquetá – En Liquidación, no reportó ejecución de ingresos y gastos.

Tabla 21
Resultado Fiscal Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad | 2022 | 2023 | 2024 | Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central % |
|--|------------|---------------|------------|---|
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA | 246 | -8.422 | -16 | 2% |
| INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL CAQUETA - EN LIQUIDACION | 0 | 0 | 0 | 0% |
| SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS | 246 | -8.422 | -16 | 2% |

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando para en 2023 el 90% de sus ingresos. Se destaca el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá, que recibió el 100% de dichos recursos.

³⁵ El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Caquetá

Tabla 22
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad | Transferencias / Ingresos Totales | Saldo Deuda / Ingresos Corrientes | Calificación de Riesgo |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA | 90,4% | 0,0% | |
| INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL CAQUETA - EN LIQUIDACION | 0,0% | 0,0% | |
| SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS | 90,4% | | |

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

De otra parte, al cierre de 2024 se destacó el nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá, Ninguno de los establecimientos públicos tiene calificación de riesgo crediticio vigente.

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez muestran que el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá y así como se advierte la presencia de riesgos, reflejando una alta dependencia de las transferencias, así como, problemas de liquidez en el corto plazo para pagar sus obligaciones con vencimiento inferior a un año, pues el pasivo es equivalente a más del 77% del activo.

El 100% de las obligaciones contingentes en los establecimientos públicos se concentran en el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá.

Tabla 23
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad | Indicadores | | Pasivos Contingentes |
|--|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Líquidez | Endeudamiento | |
| | Activos Líquidos / Pasivo Corriente | Pasivo Total / Activo Total | |
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA | 0,2 | 1,3 | 1.033 |
| INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL CAQUETA - EN LIQUIDACION | 0,0 | 0,0 | 0 |
| SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS | | | 1.033 |

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Como en el caso de las empresas, el Departamento debe evaluar la viabilidad de entidades como: el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá, ya que de acuerdo con los indicadores financieros y contables presentados es evidente su insostenibilidad en el corto y mediano plazo.

VI. Conclusiones y recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR en el Departamento del Caquetá durante 2024 fue influenciado principalmente por una mayor asignación de la participación del SGP, lo que compensó la incorporación de menores recursos del balance y por la reducción de los desembolsos, al igual que del descenso en el recaudo de ciertos conceptos de ingresos menores, como los excedentes financieros, dividendos y utilidades; transferencias de capital, que presentó una disminución en el recaudo producto de los premios no reclamados de juegos de suerte y azar; y resto de recursos de capital.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Caquetá

La estructura del gasto del Departamento continuó focalizada en la inversión (86% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP y aumento en términos reales como consecuencia del aumento, igualmente en términos reales, de los gastos de inversión, sin perjuicio de los mayores gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron inferiores a los compromisos de gasto contabilizando así un déficit fiscal de \$9.882 millones, la reducción del endeudamiento neto y la incorporación al presupuesto de mayores recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$33.886 millones.

A 31 de diciembre de 2024 los activos del Departamento disminuyeron 7% real respecto a 2023 como consecuencia de menores otros activos; en el caso de los pasivos, estos se redujeron 18% real producto de los menores beneficios a los empleados. Como consecuencia de la reducción de los pasivos se generó un aumento del patrimonio en un 9%. De igual manera, el indicador de razón corriente aumentó, no evidenciándose riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Se recomienda al Departamento conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en las categorías del FUT Deuda Pública – Créditos y Cierre Fiscal.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central, la Asamblea y Contraloría.

En virtud de lo establecido en el artículo 42° de la Ley 2342 de 2023 el Departamento no reorientó rentas en principio destinadas a la transferencia a realizar al FONPET, ya que al cierre de dicha vigencia cumplía con el cubrimiento de su pasivo pensional. En virtud de lo cual una vez revisada la ejecución presupuestal reportada por la entidad territorial en el CUIPO no se evidencia recursos comprometidos por dicho concepto.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la deuda fue de \$4.732 millones. La deuda se encontraba representada en 3 créditos contratados con la banca comercial sin garantía de la Nación ni de recursos del SGR. Adicionalmente el Departamento reconoció bonos pensionales por \$3.740 millones y realizó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales por \$741 millones.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024; ahora bien, una estimación más real de la capacidad de endeudamiento genera un indicador de sostenibilidad de 2%.

Se recomienda al Departamento profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real del sector descentralizado, en particular de la empresa Hospital Regional María Inmaculada – Florencia, así como del establecimiento público Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá, y evaluar autosuficiencia y sostenibilidad de estas.

Es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

El departamento tiene como retos mejorar la planeación financiera y revisar el ciclo de compromisos de la vigencia fiscal.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Caquetá

Balance General Departamento del Caquetá

valores en millones de \$

| Concepto | 2024 |
|---|----------------|
| INGRESOS TOTALES (sin financiación) | 512.439 |
| INGRESOS CORRIENTES | 489.143 |
| TRIBUTARIOS | 77.062 |
| NO TRIBUTARIOS | 31.172 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 380.909 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 23.296 |
| GASTOS TOTALES | 522.321 |
| FUNCIONAMIENTO | 62.372 |
| GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL | 4.328 |
| PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL | 3.740 |
| APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES | 741 |
| INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA | 742 |
| GASTOS DE INVERSION | 450.399 |
| Educación | 351.672 |
| Salud y protección social | 59.192 |
| Vivienda, ciudad y territorio | 7.038 |
| Gobierno territorial | 4.535 |
| Transporte | 5.271 |
| Inclusión social y reconciliación | 7.786 |
| Deporte, recreación y cultura | 7.308 |
| Resto de sectores | 7.374 |
| Disminución de Pasivos | 222 |
| DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL | -9.882 |
| FINANCIACION | 43.767 |
| RECURSOS DEL CREDITO | -1.071 |
| Interno | -1.071 |
| Desembolsos | 0 |
| Amortizaciones | 1.071 |
| Externo | 0 |
| Desembolsos | 0 |
| Amortizaciones | 0 |
| Recursos del balance | 44.839 |
| Disposición de activos | 0 |
| BALANCE PRIMARIO | |
| DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO | 35.699 |
| RESULTADO PRESUPUESTAL | |
| INGRESOS TOTALES (Incluye financiación) | 557.278 |
| GASTOS TOTALES (Incluye financiación) | 523.392 |
| DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL | 33.886 |

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental